



DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 26 de SEPTIEMBRE de 2023

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor: GABRIEL PONCE PIZARRO, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa Prodesal, entre las cuales se señalan:

- 1.-Atención Público, oficina Prodesal.
- 2.-Atencion solicitudes municipalidad - INDAP
- 3.- Participación entrega forraje de emergencia indap
- 4.- Gestión contratación especialista apícola.
- 5.- Visita con especialista 11 apicultores.
- 6.- Visita técnicas usuarios Bovinos y avícola.
- 7.- Ceremonia entrega subsidio IFP
- 8.- Rendición visitas correspondiente segundo trimestre 2023.
- 9.- Ejecución proyectos IFP 2023.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de SEPTIEMBRE del 2023, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

